Silvania, 7 de septiembre de 2026

Doctor
JOSÉ RICARDO PULIDO GARZÓN
Alcalde Municipal
Silvania

Referencia. Contrato de obra MSIL-MC-154-2026, Objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN, DÁNDOLE CUMPLIMIENTO AL FALLO DE ACCIÓN DE TUTELA N° 25743.40.89.001.2023/00172-00, JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SILVANIA - CUNDINAMARCA".

Asunto: Solicitud de Prórroga No 2

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato de Obra No. MSIL-MC-154 de 2026, me permito solicitar la autorización de la **Prórroga No. 2** al plazo de ejecución contractual por el término de **un (1) mes**, de conformidad con los antecedentes, circunstancias de ejecución y consideraciones técnicas y administrativas que se exponen a continuación.

Con el fin de presentar de manera consolidada los aspectos más relevantes del contrato y de las modificaciones efectuadas durante su ejecución, se relaciona la siguiente información:

ASPECTO	DESCRIPCIÓN
Contrato	MSIL-MC-154 de 2026
Clase de contrato	Contrato de obra
Objeto	Construcción del muro de contención, dándole cumplimiento al fallo de Acción de Tutela N.° 25743.40.89.001.2023/00172-00, del Juzgado Promiscuo Municipal Silvania - Cundinamarca
Contratista	A & E INGENIERÍA OBRAS CIVILES S.A.S.
NIT	901.858.201-5
Representante legal	Fabio Andrés Alzate Estrada
Valor inicial del contrato	$37.814.731,47
Adición No. 1	$11.204.727,00
Valor total contractual actual	$49.019.459,00
Fecha de inicio	14 de mayo de 2026
Plazo inicial	Dos (2) meses
Fecha inicial de terminación	13 de julio de 2026
Prórroga No. 1	Dos (2) meses
Fecha de terminación con Prórroga No. 1	13 de septiembre de 2026
Prórroga No. 2 solicitada	Un (1) mes
Nueva fecha de terminación propuesta	13 de octubre de 2026

El Contrato de Obra No. MSIL-MC-154 de 2026 inició el 14 de mayo de 2026, con un plazo inicial de dos (2) meses y fecha de terminación inicialmente prevista para el 13 de julio de 2026.

Durante la ejecución contractual se evidenció la necesidad de incorporar actividades y cantidades requeridas para garantizar la adecuada ejecución y funcionalidad de la obra. En razón de ello, se tramitó la Adición No. 1 por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($11.204.727,00) M/CTE y la Prórroga No. 1 por el término de dos (2) meses.

Como consecuencia de dicha modificación, el valor total contractual vigente corresponde a CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($49.019.459,00) M/CTE y la fecha de terminación quedó establecida para el 13 de septiembre de 2026.

Durante el desarrollo de las actividades contractuales se han presentado circunstancias que han incidido directamente en el tiempo efectivo disponible para la ejecución de las obras. En primer lugar, se presentó dificultad para la consecución oportuna de personal con experiencia específica en las actividades requeridas para la construcción de muros y obras de contención, situación puesta en conocimiento de la Administración Municipal mediante oficio A&E-CE-2026-199 del 18 de agosto de 2026.

De acuerdo con lo informado por el contratista, se adelantaron diferentes gestiones de búsqueda y convocatoria de personal con el propósito de conformar el equipo requerido para la correcta ejecución de las actividades. Si bien esta situación actualmente se encuentra superada, generó una afectación en el ritmo de ejecución y redujo el tiempo efectivo disponible dentro del plazo contractual.

Adicionalmente, se presentó una circunstancia posterior relacionada con el desabastecimiento total de agua en la vereda San Luis Bajo, informada mediante oficio A&E-CE-2026-207 del 31 de agosto de 2026. Según lo comunicado, la quebrada La Malagana, fuente tradicional de abastecimiento del sector, se encontraba sin caudal, situación que afectó a la comunidad y tuvo incidencia en la continuidad normal de las actividades de obra.

Las circunstancias descritas se presentaron en momentos diferentes de la ejecución y han incidido en el plazo disponible para culminar las actividades pendientes. En consecuencia, la supervisión considera necesario otorgar un término adicional que permita finalizar las obras bajo las condiciones técnicas, de calidad y seguridad requeridas y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Se deja expresa constancia de que la Prórroga No. 2 solicitada corresponde exclusivamente a una ampliación del plazo de ejecución y NO GENERA ADICIÓN PRESUPUESTAL, MAYORES VALORES NI COSTOS ADICIONALES PARA EL MUNICIPIO DE SILVANIA. En consecuencia, el valor total contractual se mantiene en la suma de $49.019.459,00 M/CTE.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, esta supervisión considera técnica y administrativamente procedente autorizar la **PRÓRROGA No. 2** al Contrato de Obra No. MSIL-MC-154 de 2026 por el término de **UN (1) MES**, contado a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, desde el 14 de septiembre de 2026 al 13 de octubre de 2026 siendo esta la nueva fecha de terminación contractual.

La ampliación solicitada permitirá disponer del tiempo necesario para culminar las actividades pendientes y garantizar la adecuada terminación del objeto contractual, sin modificar su alcance vigente ni generar erogaciones adicionales con cargo al presupuesto municipal.

Agradezco su atención y quedo atento a la aprobación de la presente solicitud.

Cordialmente,

JOHAN SEBASTIAN GUTIERREZ RIVEROS
Jefe de Planeación Municipal

Vo. Bo.

JOSÉ RICARDO PULIDO GARZÓN
Alcalde Municipal

Proyectó: Ing. Fernando Zuleta Betancourt– Profesional Oficina Asesora de Planeación.
Reviso: Ing. Patricia Alejandra Piñeros Sánchez – Profesional Oficina Asesora de Planeación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.

Alcaldía de Silvania - Cundinamarca – Colombia
Diagonal 10 No. 6-04 Parque principal.
Teléfonos: Secretaría de Gobierno: +57 318 3451743
Tesorería: +57 312 5826165.
Correo electrónico: contactenos@silvania-cundinamarca.gov.co
Web: www.silvania-cundinamarca.gov.co
Facebook: AlcaldiadeSilvania